



P.O.S. Nº 72/24

ORDENANZA Nº 2.174

Promulgada de Oficio en fecha 09/12/2.024 -Art. 29° 1er párrafo Lev N° 5.529-.

VISTO:

La necesidad de mejorar la seguridad vial en el cruce de la Ruta Nacional Nº 65 y calle Federico Leloir, en la ciudad de Concepción, y:

CONSIDERANDO:

Que este cruce es una via de gran circulación vehicular y peatonal, donde es frecuente observar situaciones de riesgo para los peatones;

Que la instalación de semáforos peatonales contribuirá a reducir los accidentes, facilitando el paso seguro de los peatones y promoviendo una mayor fluidez en el transito vehicular:

Que es responsabilidad de la Municipalidad de Concepción velar por la seguridad y el bienestar de sus habitantes, implementando las medidas necesarias para disminuir los riesgos de accidentes de tránsito:

POR FLLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓNSANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

- Art. 1º.- INSTÂLENSE semáforos peatonales en el cruce de la Ruta Nacional Nº 65 y calle Federico Leloir, en la ciudad de Concepción, con la señalización correspondiente.-
- Art. 2° .- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECIOCHO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (S.O. Nº 18/24 - 21/11/24

Se Miguel Mydina Pro-Secretano NE D. CONCEPCION

PRESIDENTE